



MOCIÓN DE LA AGRUPACIÓN ELECTORAL "CIUDADANOS ALMAGRO" PROPONIENDO MEDIDAS COMPENSATORIAS PARA EL MUNICIPIO DE ALMAGRO POR ALBERGAR EN SU TÉRMINO MUNICIPAL EL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

El Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Almagro, D. Genaro Galán García, en representación del Grupo Municipal **Agrupación de Electores "Ciudadanos Almagro"** y al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 46.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, formula y somete directamente a conocimiento del Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA DE MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En relación con la moción presentada en el Excmo. Ayto. de Almagro, el pasado día 22 de septiembre del año en curso, relativa a la **reivindicación de compensaciones económicas para el municipio de Almagro** como consecuencia de albergar en su término municipal el **Centro de Tratamiento de Residuos (CTR)**, **además de los tres vertederos construidos hasta la fecha** y que fue aprobada de forma unánime en el pleno celebrado el pasado mes de septiembre, en el que se acordó constituir una mesa de trabajo compuesta por representantes de todos los grupos políticos para estudiar, analizar y proponer a las Administraciones competentes las medidas necesarias.

En base a lo anteriormente expuesto, y dado que en la **actual Ley de Residuos Urbanos de Castilla la Mancha de 2007**, ni en el **Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla la Mancha 2009-2016**, no se contempla ninguna medida compensatoria para los municipios que alberguen Centros de Tratamientos de Residuos en sus términos municipales; como tampoco está contemplada ningún tipo de estas medidas por parte de la **Diputación Provincial de Ciudad Real**, Institución de la que depende el **Consortio RSU**, que gestiona la recogida y tratamientos de esos residuos, produciéndose así, durante todos los años de existencia de estas instalaciones en el término municipal de Almagro, un injusto y enorme agravio comparativo con municipios de otras comunidades autónomas



de toda España que sí tienen contempladas en su Legislación Medioambiental este tipo de medidas, presenta ante el Pleno de la Corporación la presente **MOCIÓN, con las siguientes propuestas :**

1. Proponer a las autoridades competentes, una **modificación de la Ley Medioambiental de Castilla La Mancha**, en la que se incluyan este tipo de medidas, incorporando a la misma un anexo que lleve por título **"COMPENSACIONES"**, restituyendo así el agravio comparativo existente con las demás Comunidades Autónomas del resto del España.
2. **Exigir el cumplimiento de la Autorización Ambiental Integrada, así como de la Normativa Medioambiental en vigor** sobre la gestión de residuos al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos dependiente de la Diputación Provincial de Ciudad Real. Los reiterados incumplimientos en materia de reciclaje constituyen un hecho de extrema gravedad que viene repitiéndose año tras año, de forma flagrante, con la complicidad de las Administraciones competentes en esta materia, que miran para otro lado haciendo una dejación total de sus responsabilidades.
3. **Exigir mayor transparencia en la gestión de los Residuos** en general, por parte del **Consortio de R.S.U. de Ciudad Real** y, de manera especial, en todos aquellos que afectan a la salud medioambiental del municipio, destacando por su gran importancia, los controles y análisis de las aguas subterráneas. Proponemos por ello, solicitar a la entidad responsable de la gestión de los residuos, Consorcio De Residuos Sólidos Urbanos de Ciudad Real, **la concesión de una subvención al Excmo. Ayto. de Almagro** por la cantidad que se determine en función de los costes reales de su ejecución, **para la realización de controles alternativos de las aguas subterráneas** por empresas independientes contratadas por el Ayuntamiento.
4. **No conceder ningún permiso o licencia de obras más, encaminada a la construcción de nuevos vertederos en el término Municipal de Almagro**, mientras no se lleven a efecto las justas medidas compensatorias que se demandan y no se cumpla en su integridad con la Autorización Ambiental Integrada concedida en su día, así como de la Normativa Medioambiental en vigor, en materia de reciclaje y recuperación (valorización) de los residuos.



5. Proponer una cantidad de **0'70 céntimos de € por tonelada de residuos** que entren en las instalaciones del Centro de Tratamiento de Residuos, independientemente de su procedencia, para el Excmo. Ayuntamiento de Almagro en concepto de canon de vertido.
6. **Finalizar la construcción del Centro de Voluminosos** situado junto al actual vaso de vertido (vertedero), cuyas obras quedaron paralizadas hace ya varios años, por falta de financiación.
7. **Facilitar la contratación de trabajadores de la localidad por parte del mencionado Consorcio** y poner fin a la discriminación permanente que la entidad responsable ha estado llevando a cabo en materia de contratación de personal. Llama poderosamente la atención el número importante de trabajadores que componen su plantilla, unos 270 trabajadores de media aproximadamente, de los cuales el 97 % pertenecen a localidades distintas a Almagro. Hecho totalmente injusto que debe repararse.
8. **Exigir a las Administración Competente, Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, el cumplimiento de las sanciones impuestas en su día al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)**, por sus reiterados incumplimientos de la Normativa Medioambiental en vigor, causando con ello un daño irreparable al Medioambiente y en consecuencia, a la población almagreña.
9. **Creación de barreras naturales** para minimizar el impacto medioambiental que produce la actividad del Centro de Tratamiento de Residuos en el entorno, mediante la **Reforestación** de la zona, con cargo a la entidad responsable de la gestión de dicho Centro.
10. **Puesta en funcionamiento de la Planta de Compostaje**, paralizada durante más de 15 años. Otro grave incumplimiento más que evidencia la deficiente gestión que se viene haciendo de los residuos por parte de la entidad responsable, perteneciente a la Diputación Provincial de Ciudad Real.

11. **Creación de un Observatorio Municipal**, compuesto por representantes de los grupos políticos de la Corporación, que tenga como finalidad el seguimiento y observación de las actividades del Centro de Tratamiento de Residuos y el cumplimiento de la normativa Medioambiental en vigor.
12. **Establecimiento de acuerdos de cooperación puntuales** con el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos y con la institución de la que depende, la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, en materia de educación medioambiental y otras áreas que puedan considerarse, para mejorar la imagen que la Entidad responsable de la gestión del C. T. R. tiene en la localidad de Almagro.

Almagro, 19 de Noviembre de 2015



Genaro Galán García
A.E. Ciudadanos Almagro